RESUMEN EJECUTIVO

INFORME INF-DAI-Nº06/2025

PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS DEL INFORME INF-DAI-Nº02/2024, EMERGENTE DE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

En cumplimiento al Programa de Operaciones Anual de la Dirección de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2025, se efectuó el Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones formuladas en el Informe INF-DAI-Nº02/2024, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Deficiencias de Control Interno al 31 de Diciembre de 2023, en cumplimiento a la Norma 219 Seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado por Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El objetivo del seguimiento, es determinar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe INF-DAI-Nº02/2024, las cuales fueron aceptadas en su integridad, de acuerdo con la información sobre la aceptación de las recomendaciones (Formato 1), presentada por las Secretarias, Direcciones, Jefaturas, Encargados y Unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

El objeto del presente seguimiento, está constituido por los formatos 1 y 2 de aceptación y cumplimiento de recomendaciones, instrucciones emitidas y la documentación que sustenta las acciones administrativas efectuadas por las, Secretarias, Direcciones, áreas y/o unidades involucradas del GAM de Colcapirhua, respecto a la implantación de las recomendaciones del Informe INF-DAI-Nº02/2024, referente al Informe de Confiabilidad de los Registros y Deficiencias de Control Interno al 31 de diciembre de 2023.

El examen especifico de seguimiento, comprendió las acciones ejecutadas por los diferentes responsables de siete (7) recomendaciones formuladas en el Informe INF-DAI-Nº02/2024, a efectos de verificar su implantación establecida en el Formato N°2, "Cronograma de implantación de recomendaciones".

Como resultado del seguimiento, concluimos que de siete (7) recomendaciones formuladas en el informe INF-DAI-Nº02/2024, se dieron cumplimiento a cuatro (4) y tres (3) no fueron cumplidas, por lo cual se recomienda reformular el cronograma de las recomendaciones no cumplidas (Formato 2), el cual debe ser remitido a la Dirección de Auditoría Interna, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles computables a partir de la recepción del presente informe, adjuntando copia de los documentos que demuestren que se ha instruido formalmente el cumplimiento de las mismas, delegando responsables y señalando plazos razonables y condiciones para su implementación.

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.

Colcapirhua, 12 de mayo de 2025

Escaneado con CamScanner